

San Pedro comienza a promover reglamento de movilidad para atender 'mini choques'



Boletín N°:



May 13, 2025



MEXICO

El nuevo reglamento especifica que en los mini choques ya no será necesario esperar la presencia de policías viales ni aseguradoras.

A través de sus redes sociales, el gobierno de San Pedro promovió la reforma al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial el cual permitirá que los conductores puedan mover sus vehículos cuando se trate de accidentes menores y así tráfico evitar en las vialidades.

La modificación, publicada oficialmente en el mes de abril, entrará en vigor 45 días naturales después del día 11 del mismo mes, con ella, las autoridades buscan agilizar la circulación vehicular y fomentar una cultura de responsabilidad entre los conductores.

De acuerdo con el video, los policías viales y personal de aseguradoras estarán capacitados para que puedan comprender los cambios en el reglamento.

Con este proceso de socialización y capacitación se busca asegurar una transición ordenada, en la que los ciudadanos y autoridades comprendan claramente los nuevos procedimientos y responsabilidades.

“La reforma vial entrará en vigor 45 días naturales después del 11 de abril. Durante este período, policías viales y personal de aseguradoras serán capacitados.

“Este proceso de socialización y capacitación permitirá una transición ordenada y efectiva para todas las partes involucradas”, mencionó un elemento de tránsito en el metraje.

En el nuevo reglamento se especifica que, en los conocidos mini choques donde no haya personas lesionadas, daños de consideración o indicios de consumo de alcohol por parte de los involucrados, ya no será necesario esperar la presencia de policías viales ni ajustadores de seguros. En su lugar, los conductores deberán retirar sus vehículos de la vía lo antes posible para evitar congestionamientos y permitir el flujo continuo del tránsito.

“¿Qué cambia en choques menores, sin personas lesionadas, sin daños graves ni consumo de alcohol?, los conductores deberán de mover sus vehículos, ya no será necesario que esperen policía vial o los ajustadores”, explicó otro oficial de vialidad del

municipio.

La administración municipal destacó que el retiro inmediato de los vehículos implicados en accidentes menores no exime a los conductores de cumplir con los informes correspondientes ante sus aseguradoras ni de deslindar responsabilidades.

El nuevo cambio entrará en vigor el 26 de mayo, es decir, 45 días naturales después del 11 de abril que se hizo público en el Periódico Oficial del Estado.

Source

Source: ABC

Link:

<https://abcnoticias.mx/local/2025/5/4/san-pedro-comienza-promover-reglamento-de-movilidad-para-atender-mini-choques-248141.html>